

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **156**

Fecha Estado: 29/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620170012300	Ejecutivo Conexo	GESTRUDIS ELENA BUSTAMANTE MONTOYA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento la constancia de depósito judicial No 413230004123187 por la suma de \$2.695.000 efectuado a órdenes de este despacho por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para lo que estime pertinente. (w)	28/09/2023	1	
05001310500620170023000	Ordinario	CARLOS ALBERTO OLAYA RIVERA	COLPENSIONES Y OTRA	Auto ordena entregar títulos la entrega de la orden de pago No 413230003532418, por valor de \$6.312.464 a favor del apoderado, doctor Cristian Darío Acevedo Cadavid. (w)	28/09/2023	1	
05001310500620170044300	Ordinario	LINA CLAUDIA GAVIRIA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos de las órdenes de pago No. 413230004008388, por valor de \$1.500.000, y No. 413230004028209, por valor de \$1.500.000 a favor del apoderado, doctor Fabio de Jesús Tobón Agudelo (w)	28/09/2023	1	
05001310500620190066100	Ordinario	JAVIER GOMEZ MONTOYA	PROTECCION S.A. - COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Autoriza copias autenticas. JDG	28/09/2023	1	
05001310500620200007000	Ejecutivo Conexo	MARIA VICTORIA MEJIA MEJIA	COLPENSIONES	Auto requiere A la parte ejecutante, concede el termino de cinco (5) días, so pena de rechazo. LR	28/09/2023	1	
05001310500620230008100	Tutelas	LUIS HORACIO OSORNO	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento se ordena oficiar a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar - Colsubsidio y a Audifarma, concede el término de dos (2) días. EME	28/09/2023	1	
05001310500620230023600	Ejecutivo Conexo	RODRIGO DE JESUS MACHADO PEREZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud en consideración a que el depósito judicial está a nombre del señor Rodrigo de Jesús Machado Pérez, deberá entonces el apoderado judicial allegar de este, autorización para ello. Lo anterior debido a que en el poder obrante en el expediente no fue facultado el apoderado para el cobro de depósitos judiciales.	28/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

WILLIAM FERNANDO CADAVID CARMONA  
SECRETARIO (A)